



**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA
CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA" Y EL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

En el Salón de los Espejos de la Casa Consistorial, el día 30 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, **D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS**, actuando en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, con CIF P-2906700-F y domicilio en Málaga, Avda. Cervantes, 4, en su calidad de Alcalde, en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en Pleno, en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el 15 de junio de 2019, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra, **D. ISIDRO FAINÉ CASAS**, actuando en nombre y representación de **FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA"** (de ahora en adelante, Fundación "la Caixa"), con CIF núm. G-58.899.998 y domicilio social en Palma (Islas Baleares), Plaza Weyler, 3, 07001, en virtud de su cargo como Presidente, según nombramiento de fecha 21 de febrero de 2022, y conforme lo establecido en el artículo 17.1. de los Estatutos de la Fundación "la Caixa".

Las partes se reconocen plena capacidad y legitimación para otorgar el presente PROTOCOLO DE INTENCIONES, y a tal efecto y de común acuerdo,

EXPONEN

I.- Que la Fundación Bancaria "la Caixa" es el resultado de la transformación en fundación bancaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, caja de ahorros nacida de la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de



Barcelona), fundada en 1844, y de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, fundada en 1904, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, elevado a público en escritura otorgada el 12 de junio de 2014, ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Tomás Giménez Duart, con el número 1.600 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

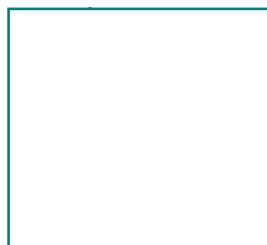
La Fundación "la Caixa" tiene por objeto, con carácter general, el fomento y desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y/o culturales, y le será propia cualquier actividad que, aunque sea indirectamente, esté ordenada a esos fines.

La misión de la Fundación "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan. Atendiendo a dicha misión, desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

II.- Que la Fundación "la Caixa" dispone de una red de equipamientos ubicados en diversas ciudades de la geografía española, que tienen en común la experiencia CaixaForum, entendido como un modelo único de centros en red basado en 10 claves: la proximidad en el territorio, los acuerdos con grandes museos, la diversidad temática, la diversidad de formatos, la programación de calidad, la fidelización de los usuarios, las visitas de calidad, el público escolar, el compromiso con los nuevos talentos y la transformación social. El modelo pretende llegar a todos los públicos, desde el más especializado, al público general y familiar, con una oferta educativa y de actividades amplia y global, que va mucho más allá de las exposiciones, e incluye música, conferencias y debates, además de jornadas sociales, talleres educativos y familiares. Todo ello con el objetivo de ser un espacio vivo, un lugar de encuentro abierto a toda la ciudadanía, al servicio de las personas, en el que la cultura se manifieste como una herramienta eficaz para la cohesión y la integración social.

Los centros CaixaForum cuentan con dos salas de exposiciones, un auditorio, aulas polivalentes, espacios educativos, un bar-restaurante y una tienda-librería. Actualmente, Fundación "la Caixa" cuenta con 10 centros CaixaForum situados en Barcelona, Madrid, Palma, Zaragoza, Sevilla, Girona, Tarragona, Lleida y Valencia. Se adjunta a este Protocolo de Intenciones, como Anexo número 1, una presentación del Modelo CaixaForum que incluye descripción de los espacios, y de la actividad, incluidos los principales indicadores del ejercicio 2022 de los centros CaixaForum de Fundación "la Caixa".

III.- Que la Fundación "la Caixa" está presente en la ciudad de Málaga desde hace 30 años, con la primera organización, en 1993, de la denominada Carpa de la Ciencia.





Desde entonces, la entidad ha programado en la ciudad más de una cincuentena de exposiciones. También ha organizado diversos proyectos expositivos en el programa de muestras itinerantes.

La implicación en materia cultural se suma, además, a la labor continuada de la Fundación "la Caixa" con la ciudad de Málaga en materia social, científica y educativa. La entidad lleva a cabo numerosos programas, entre los que destacan aquellos destinados a la lucha contra la pobreza infantil y el fomento del empleo de personas en situación de vulnerabilidad, el programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas, programa de personas mayores, cuyo objetivo es favorecer el envejecimiento activo y saludable y prevenir el aislamiento, o el programa de ayudas a proyectos de iniciativas sociales de entidades sin ánimo de lucro para el impulso de iniciativas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad social.

IV.- Que el Ayuntamiento de Málaga viene ejecutando una política pública decidida en pro de la cultura como parte esencial de su planificación estratégica. La apuesta de Málaga por la Cultura ha dado en los últimos años pasos muy reseñables hacia la consolidación de la política pública cultural como foco de progreso y desarrollo, no solo económico, sino también social. Es una apuesta, por tanto, de innovación social, que lejos de perseguir un éxito y beneficio efímeros, aspira a echar raíces en lo más profundo de nuestra estructura social.

Muestra nítida de la apuesta de este Ayuntamiento y de la ciudadanía malagueña por la cultura, en lo que ya comienza a considerarse un éxito colectivo, es el Festival de Málaga, que, en su vigésimo tercera edición, se ha consolidado como el festival de cine en español más importante de nuestro país, siendo la iniciativa cultural más relevante de Andalucía en 2020, y la decimoprimer a nivel nacional (fuente: Observatorio de la Cultura. Fundación Contemporánea). Otros ejemplos en la misma línea son los importantes convenios firmados con algunas de las más prestigiosas instituciones culturales del mundo para su implantación en Málaga (el Centre Georges Pompidou de París y el Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo), que se han sumado al Museo Carmen Thyssen Málaga, el Museo Picasso Málaga, la Casa Natal de Picasso y una treintena de museos y espacios expositivos que han convertido a esta ciudad en un foco de atracción turístico-cultural y de talento en torno al arte, la cultura inclusiva y la creatividad.

Por otra parte, la ciudad basa en la educación su principal estrategia integradora y en materia de cohesión social. Es por ello que pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras de la que forman parte más de 500 ciudades de todo el mundo.



El tejido educativo de la ciudad viene conformado por el sistema público y privado, habiendo apostado la ciudad como una línea de su planificación estratégica por la mejora de la educación integral de niños, jóvenes y adolescentes.

El poner el acento en las personas, en la divulgación científica, captación de talento y en la educación, son factores claves para el progreso en los territorios. Un ejemplo de ello es la apuesta por la FP y FP Dual para conseguir más empleabilidad, dando cobertura a las necesidades cambiantes del tejido social y empresarial, elevando la tasa de inserción laboral del alumnado titulado.

V.- Que el Ayuntamiento es titular de un inmueble de equipamiento social y naturaleza demanial situado en Plaza Manuel Azaña 2 o Calle Luis Pallardo Peinado 1, que ocupa una superficie de 5,564 m2 con referencia catastral 0644501UF7604S0001RE, y se encuentra dado de alta en el Sistema de Gestión Patrimonial , GIP, con el código 83872, cuyas determinaciones urbanísticas son las detalladas en el Anexo número 2 a este Protocolo de Intenciones.

VI.- Que Málaga es la sexta capital de España por población y la quinta, teniendo en cuenta su área metropolitana, con más de un millón de habitantes.

Ambas partes consideran que la ciudad de Málaga, por su relevancia económica, dimensión geográfica y tradición histórica y cultural, se haría acreedora de un centro de dinamización cultural y social de las características de un CaixaForum, cuya implantación dotaría a la ciudad de un equipamiento cultural y de interés social, educativo y científico de primer orden que se sumaría a los diversos focos de atracción ya existentes en la ciudad.

VII.- La Fundación "la Caixa" ratifica, con la presente manifestación de voluntad, su vínculo y su implicación con la ciudad de Málaga, cuya decidida apuesta por la cultura entronca con los valores de la Fundación "la Caixa": trabajar para mejorar el bienestar y el progreso de las personas; a la vez que refuerza su impulso de la cultura como motor estratégico del municipio a través de un centro cultural propio, que se sumará a la red CaixaForum.

De esta forma, asimismo, la Fundación "la Caixa" refuerza su compromiso con el territorio de Málaga, con el que lleva décadas de implicación activa a través de inversiones en el ámbito social, cultural, científico y educativo, una gran parte de ellas en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, incluyendo una apuesta decidida por la cultura como motor de cambio individual y de transformación social.





VIII.- Que es voluntad de las partes que el nuevo centro CaixaForum se ubique en el inmueble mencionado en el expositivo quinto del presente Protocolo de Intenciones, conforme lo establecido en el presente documento.

De conformidad con los anteriores expositivos, los comparecientes suscriben el presente PROTOCOLO DE INTENCIONES de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las partes acuerdan realizar los mejores esfuerzos en aras a la construcción, implantación y dinamización, por parte de Fundación "la Caixa", de un Centro CaixaForum en la ciudad de Málaga, con las características descritas en los expositivos anteriores, y en los términos establecidos en las estipulaciones siguientes.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga estima el citado proyecto de interés público municipal, manifestando la voluntad de tramitar, previa solicitud acompañada de Anteproyecto arquitectónico del edificio, expediente de concesión demanial de forma directa y a título gratuito favor de dicha Fundación sobre el inmueble situado en Plaza Manuel Azaña 2 o Calle Luis Pallardo Peinado 1, que ocupa una superficie de 5,564 m² y con referencia catastral 0644501UF7604S0001RE, por un periodo no inferior a cincuenta y cinco (55) años.

TERCERA.- Dada la naturaleza de entidad sin ánimo de lucro e interés social de la Fundación "la Caixa", el mencionado expediente será sometido, en su caso, a la tramitación prevista en la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 18/2006 y en la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículos 93 y 137) en el que se emitirán los preceptivos informes; sin que de la firma del presente Protocolo de Intenciones pueda inferirse el resultado favorable al mismo.





CUARTA.- Fundación "la Caixa" asumirá la redacción del Proyecto arquitectónico del edificio, conforme a los criterios de los centros CaixaForum, sin perjuicio del respecto a los parámetros urbanísticos que resulten de aplicación, así como la obra necesaria para la construcción, puesta en marcha y mantenimiento del CaixaForum, así como para su explotación y uso como centro cultural, de manera que el mismo, una vez terminado, pasaría a constituir también el objeto de la relación contractual suscrita, con el compromiso de mantenerlo abierto y con actividades, en el bien entendido que es voluntad expresa de las partes que, una vez terminado el período contractual, el edificio revierta finalmente en el Ayuntamiento de Málaga en beneficio de sus ciudadanos.

QUINTA.- La Fundación "la Caixa" , tras la firma del presente protocolo, se compromete a realizar cuantos estudios jurídicos y técnicos resulten necesarios, entre otros, en relación al inmueble y su situación jurídico-urbanística y para la determinación de la propuesta arquitectónica, así como de razonabilidad de los costes y calendario de construcción, que deben ser ajustados a su programa funcional en cuanto a usos, superficie y calidades. Si de los estudios referidos resultara a criterio de Fundación "la Caixa" la inviabilidad técnica o económica del proyecto, o su incompatibilidad con el programa funcional, Fundación "la Caixa" lo comunicará al Ayuntamiento a efectos de la resolución anticipada del presente Protocolo y la búsqueda de posibles ubicaciones alternativas para el CaixaForum.

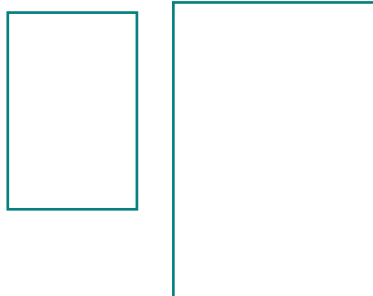
SEXTA.- Las partes deberán acordar los medios, canales y actos a través de los que se realizará, en su caso, la difusión del presente protocolo.

Cada una de las partes establecerá los términos en que se utilizarán, en su caso, su imagen corporativa y sus signos distintivos en el marco de la difusión acordada.

SEPTIMA.- Para el seguimiento del correcto desarrollo de este protocolo de intenciones y posteriores actuaciones derivadas del mismo, las partes designan como responsables a las siguientes personas:

Por el Ayuntamiento de Málaga:

- Sr. Manuel Jiménez Rodríguez, Coordinador General Gerente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga





- Sr. José Cardador Jiménez, Coordinador General de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Por Fundación "la Caixa":

- Sra. Esther Planas Herrera, Subdirectora General
- Sr. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros

OCTAVA.- Las partes declaran que cumplirán con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos Personales.

En paralelo, se informan mutuamente que los datos personales de los intervinientes en el marco de la presente relación serán tratados para gestionar la misma, siendo la base legal su cumplimiento. Los datos se conservarán durante la vigencia de la relación, así como durante el plazo legal correspondiente.

Los respectivos responsables del tratamiento son las partes firmantes. Puede contactarse con el Delegado de Protección de Datos (DPD) de cada parte a través de la dirección indicada en el encabezamiento.

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o si se precisa la intervención de proveedores para la prestación de un servicio. En el caso de transferencias internacionales, tales transferencias se realizarían previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad.

Pueden ejercerse los derechos en materia de protección de datos (esto es, acceso, rectificación, supresión, etc.) mediante una comunicación al DPD en las direcciones indicadas. Asimismo, puede presentarse una reclamación ante el DPD o la autoridad competente en la materia.

NOVENA.- El presente Protocolo de Intenciones extenderá su vigencia durante dos años desde la fecha de su firma, o, en su caso, de ser inferior el período, hasta la efectiva suscripción del contrato o documento administrativo por el que se determine la cesión del inmueble por parte del Ayuntamiento de Málaga para la construcción y puesta en marcha del centro CaixaForum Málaga.

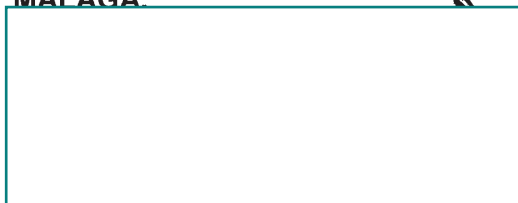


No obstante lo anterior, las partes podrán acordar, de forma expresa y por escrito, prórrogas anuales al mismo.

DECIMA.- Mediante la firma del presente Protocolo de Intenciones, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

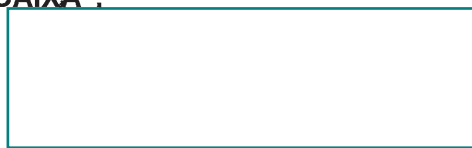
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.**



Fdo.: D. Francisco de la Torre Prado
Alcalde Presidente

**POR LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA
CAIXA".**



Fdo.: D. Isidro Fainé Casas
Presidente


Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo de Intenciones es conforme con la Resolución de su aprobación de fecha 30 de marzo de 2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo con efectos desde su suscripción.

Málaga, a 11 de abril de 2023.

Fdo: M^a Zoraida Caballero Carrasco.

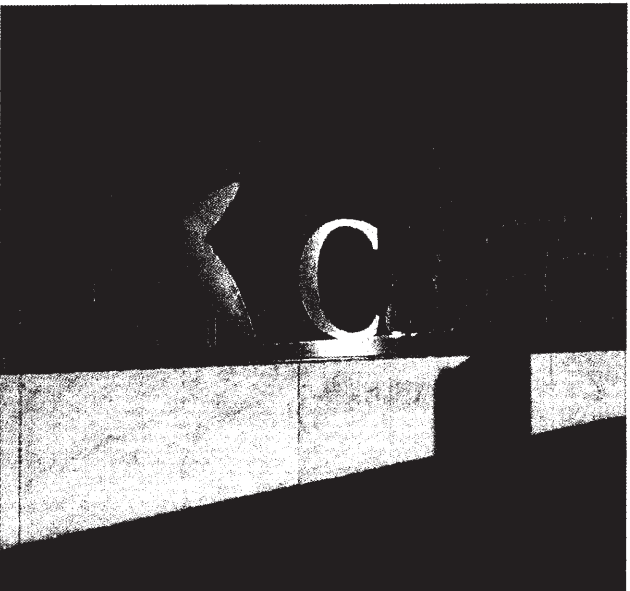
Jefa de Sección de los Servicios Generales de Alcaldía.


ANEXO 1 al Protocolo de Intenciones entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y el Ayuntamiento de Málaga

 Fundación "la Caixa"

Modelo CaixaForum

Marzo
2023



 Fundación "la Caixa"

El modelo CaixaForum

Centros en Barcelona, Madrid, Palma, Zaragoza, Sevilla, Girona, Tarragona, Lleida y Valencia.

En el 2022

37

exposiciones


11.534

actividades

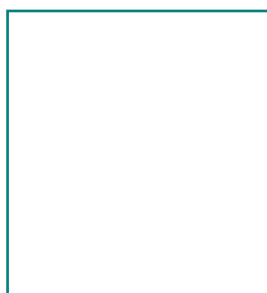
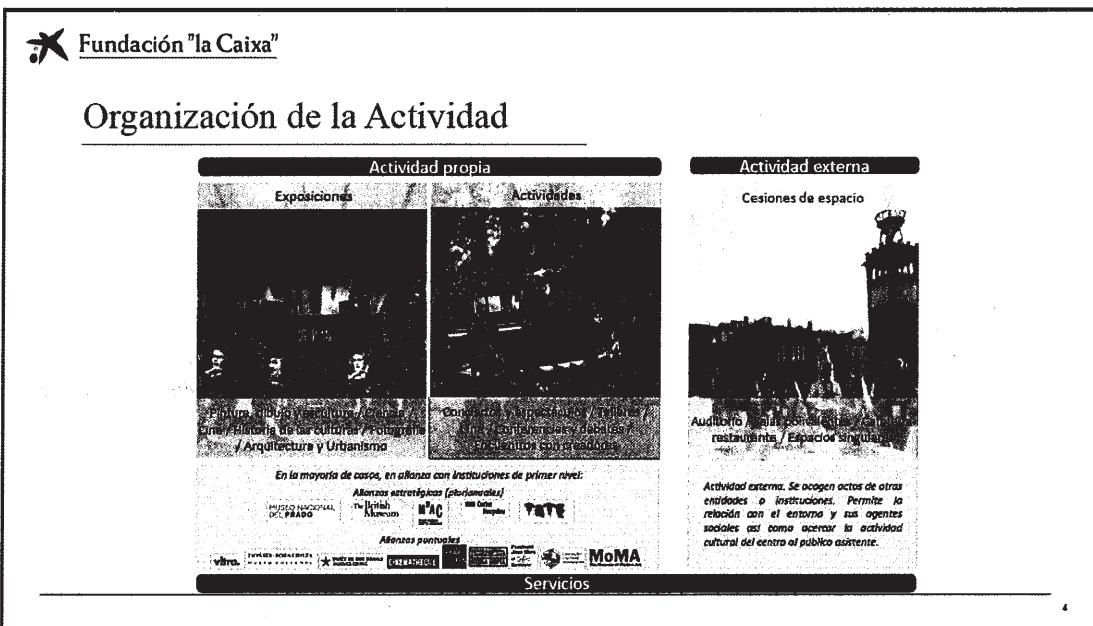
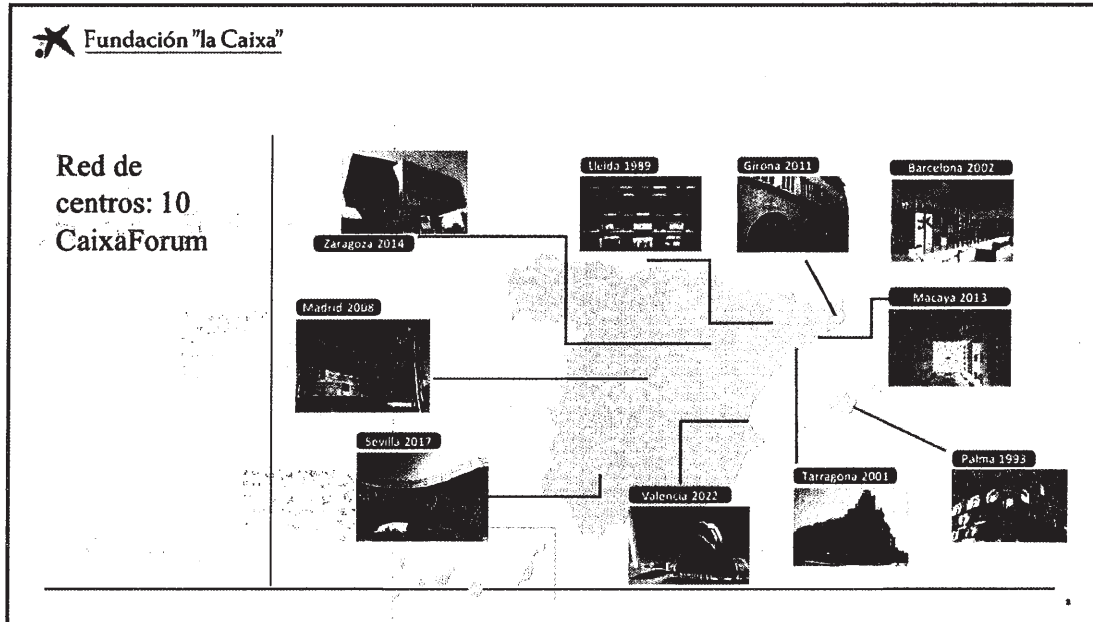
2,7 millones

de visitantes


CaixaForum constituye un modelo único de **centros en red** basado en 10 claves: la proximidad en el territorio, los acuerdos con grandes museos, la diversidad temática, la diversidad de formatos, la programación de calidad, la fidelización de los usuarios, las visitas de calidad, el público escolar, el compromiso con los nuevos talentos y la transformación social.









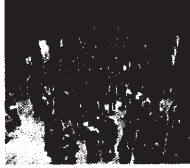







 **Fundación "la Caixa"**








Un espacio multifuncional

<p>Exposiciones</p> 	<p>Actividades educativas</p> 	<p>Cine</p> 	<p>Conciertos y espectáculos</p> 
<p>Art for Change</p> 	<p>Conferencias y debates</p> 	<p>Cesiones de espacio</p> 	

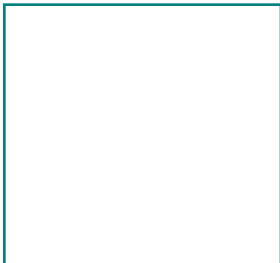
5

 **Fundación "la Caixa"**

Exposiciones

 <p>PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA / Toulouse-Lautrec y el espíritu de Montmartre / Human Image / Magritte / XIX. El siglo del retrato / Cómic. Sueños e historia</p>	 <p>HISTORIA DE LAS CULTURAS / Arte y mito. Los dioses del Prado / Lujo. De los asinos a Alejandro Magno / Faraón. Rey de Egipto / Momias / Tattoo. Arte bajo la piel</p>	 <p>CINE / Vampiros. La evolución del mito / Georges Méliès / Pixar. 25 años de animación / Disney. El arte de explicar historias / Moda y cine (Jean Paul Gaultier) / Top Secret</p>	 <p>FOTOGRAFÍA / Sebastião Salgado / Philippe Halman / Henri Cartier-Bresson / Richard Avedon / Diane Arbus / Visiones expandidas</p>
 <p>ARTE CONTEMPORÁNEO / Turbulencias / Una cierta oscuridad / Bálsamo y fuga. La creación artística en la institución penitenciaria / Expos Comisariado</p>	 <p>ARQUITECTURA Y URBANISMO / Jean Prouvé / Objetos de deseo. Surrealismo y diseño. / Torres y rascacielos / Le Corbusier / Mies Van Der Rohe</p>	 <p>CIENCIA Y TECNOLOGÍA / Espejos, dentro y fuera de la realidad / Talking brains / Print 3D / The science behind Pixar / Homo Ludens</p>	


6






 **Fundación "la Caixa"**

Actividades alrededor de una exposición

 <p>TALLERES EN TUS MANOS ESTÁ</p>	 <p>CONFERENCIAS Y DEBATES CONFERENCIA A CARGO DE LOS COMISARIOS: EL UNIVERSO DE JEAN PROUVÉ</p>	 <p>VISITA A LAS EXPOSICIONES VISITA COMENTADA: JEAN PROUVÉ. ARQUITECTURA, INDUSTRIA, MOBILIARIO</p>	 <p>CONFERENCIAS Y DEBATES LUCES Y SOMBRAS DE LA INDUSTRIALIZACIÓN</p>
 <p>CONFERENCIAS Y DEBATES MANUALIDADES 2.0. NUEVOS INDUSTRIALES DE LA ARTESANÍA</p>	 <p>CONFERENCIAS Y DEBATES ARQUITECTURA, AURA E INDUSTRIALIZACIÓN HOY</p>	 <p>CONFERENCIAS Y DEBATES INDUSTRIA, CALIDAD Y SOCIALIZACIÓN DEL DISEÑO</p>	 <p>CONFERENCIAS Y DEBATES EL LEGADO DE JEAN PROUVÉ Y EL FUTURO DEL TRABAJO</p>

7

 **Fundación "la Caixa"**




Cesiones de espacio

Tipología

- Grupos CaixaBank (clientes y empleados)
- Cesiones gratuitas a entidades sin ánimo de lucro
- Alquiler de espacios

Espacios

- Auditorio
- Aulas
- Espacios singulares

8



Cafetería-restaurante y librería-tienda

Concesiones que explotan empresas externas.

Librería especializada en arte, arquitectura, diseño y fotografía. Cuenta con todo el fondo disponible de las publicaciones de la Fundación "la Caixa" y con una selección de audiovisuales, objetos de diseño contemporáneo, ediciones de artista, obra gráfica y objetos relacionados con las exposiciones temporales. Cuenta con una sección infantil que destaca por la gran variedad de libros y juegos relacionados con el arte.

Cafetería-restaurante. Un espacio polivalente donde poder reposar lo vivido en CaixaForum, que complementa la experiencia de los visitantes y donde se organizan actos sociales diversos.



ANEXO 2 al Protocolo de Intenciones entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y el Ayuntamiento de Málaga

DATOS DE LA FINCA

Parcela municipal sita en la Plaza Manuel Azaña 2 o Calle Luis Pallardo Peinado 1. Referencia catastral 0644501UF7604S0001RE.

1. Datos de la parcela:

- Clasificación: Suelo Urbano
- Uso Pormenorizado: Equipamiento Social
- Superficie Bruta: 8.810 m²
- Superficie neta: 5.568 m² (5,564 m² según el Sistema de Gestión Patrimonial Patrimonial)

2. Ordenanzas Particulares (Normativa)

El capítulo décimo cuarto del título XII del PGOU, establece las condiciones de ordenación y edificación de las parcelas calificadas como Equipamiento, siendo que en el art. 12.14.2.2 establece, entre otros, lo siguiente:

"Las parcelas calificadas para este uso pormenorizado (equipamiento comunitario, ya sea público o privado) en suelo urbano, tendrán las condiciones edificatorias de la zona en que se encuentren, en lo que a edificabilidad, alturas y separación a linderos se refiere.

No obstante, prevalecerán como mínimos sobre aquellos los siguientes parámetros de edificabilidad:

Educativo y deportivo: 0,50 m²/m²s

Resto de usos: 1 m²/m²s

Para edificios con uso exclusivo de aparcamientos bajo rasante del terreno natural y modificado se permitirá una ocupación del 100% de la parcela.

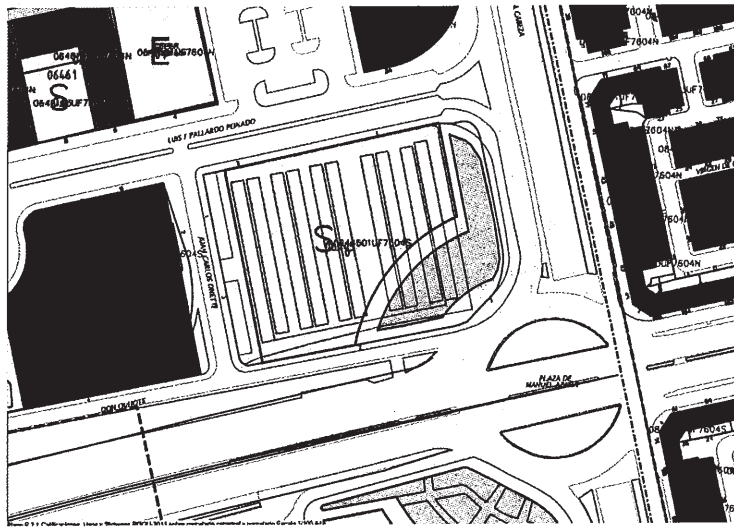
(...) Por razones de interés público se podrán variar alguno de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle.

Las actuaciones que se pretendan realizar sobre parcelas calificadas como equipamiento comunitario público o privado se ajustarán a la Normativa vigente y cumplirán todas aquellas determinaciones que les



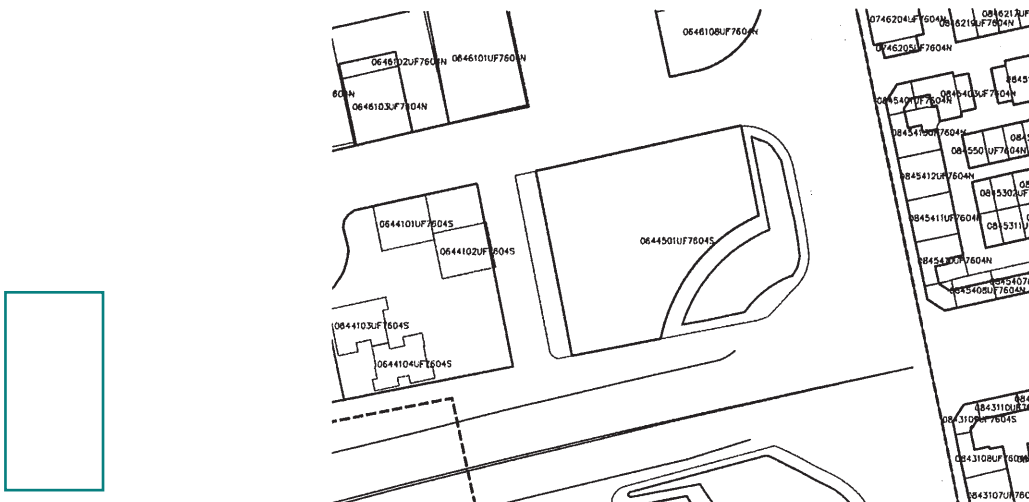
sean exigibles por la Administración Local, Autonómica o Estatal con competencia sectorial en la materia, y en todo caso serán de uso exclusivo y constituirán una unidad de explotación no susceptible de división horizontal."

3. Plano de Calificaciones

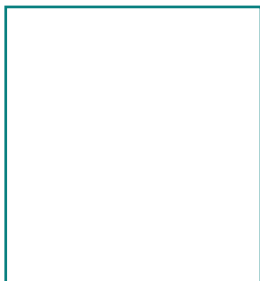


Plano P.2.1 Calificaciones, Usos y Sistemas PGOU-2011 sobre parcelario catastral y parcelario

4. Plano de Alineaciones



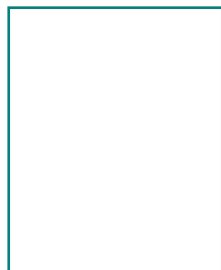
Plano P.2.9 Alineaciones, Alturas y rasantes PGOU-2011 sobre parcelario catastral



5. Emplazamiento



Ubicación de la parcela en ortofoto





Detalle de la situación actual

6. Datos Catastrales del inmueble

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 0644501UF7604S0001RE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PRELIMINAR OPERATIVO
 29007 MÁLAGA [MÁLAGA]

Clase: URBANO
Uso principal: Sanidad, Benefic
Superficie construida: 7.299 m2
Año construcción: 2016

Construcción

Destino	Escala / Planta / Puesto	Superficie m ²
OBR URB INT	1/00/01	2.074
OBR URB INT	1/00/02	4.325

PARCELA

Superficie gráfica: 8.810 m2
 Participación del Inmueble: 100,00 %
 Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Escala: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes, 10 de Marzo de 2023

